

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación La Constitución Política de Colombia, como norma de normas dentro del ordenamiento jurídico nacional, consagra los principios, derechos y deberes fundamentales que deben ser garantizados por las entidades públicas en desarrollo de sus funciones, especialmente aquellos relacionados con la protección de la vida, la integridad física, la salud y el bienestar de las personas. En este sentido, corresponde a las entidades estatales adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos y promover ambientes seguros y saludables en el ejercicio de sus actividades. El Código Sustantivo del Trabajo (CST), en el Art. 57 (Num. 2) Obliga al empleador a procurarle a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades profesionales. En concordancia con lo anterior, el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Art. 2.2.4.6.24 (Num. 4 y 7) establece la exigencia al empleador de definir y entregar los Elementos de Protección Personal (entre los que se encuentran mascarillas contra polvo, gafas de seguridad, delantal y guantes de PVC y Nitrilo) que requieran los trabajadores acordes con la identificación de peligros y evaluación de riesgos. Así mismo, la Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), los cuales deben ser implementados por las entidades públicas y privadas con el propósito de controlar los peligros y riesgos laborales, prevenir accidentes y enfermedades laborales, y fortalecer las condiciones de seguridad de los trabajadores y usuarios de las instalaciones. La Ley 9 de 1979 Artículos 122 y 123, define que todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Estos se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. La Resolución No. 4112.010.20.0202 de 2023 de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali reglamenta el uso de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en lugares de alta afluencia de público, estableciendo la necesidad de fortalecer la
----	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	capacidad de respuesta ante emergencias cardiovasculares y promover espacios cardio protegidos en las entidades e instituciones del Distrito. La Resolución No. 4145.0.21.0382 de 2014, expedida por la Secretaría de Salud Pública Distrital de Santiago de Cali, establece los lineamientos técnicos y sanitarios para el funcionamiento y operación de los sistemas de almacenamiento de agua potable para consumo humano, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de salubridad y prevenir los riesgos asociados a la contaminación del agua en los diferentes establecimientos. Asimismo, el artículo 27 de la citada resolución establece que los establecimientos que cuenten con sistemas de almacenamiento de agua potable deberán realizar, como mínimo una vez al día, la medición de los parámetros de Cloro Residual Libre y pH. En consecuencia, resulta indispensable que las Instituciones Educativas Oficiales cuenten con los elementos e instrumentos técnicos necesarios para realizar dichas mediciones y, de esta manera, dar cumplimiento a las disposiciones sanitarias vigentes, contribuyendo a garantizar la calidad del agua destinada al consumo humano y a proteger la salud de la comunidad educativa. Así mismo, la Resolución 2400 de 1979 (Estatuto de Seguridad Industrial) Título VI (Arts. 176 - 201) Reglamenta de forma específica la obligación de dotar de elementos de protección personal a los trabajadores según los riesgos específicos de la labor (guantes, gafas de seguridad, delantal y protección respiratoria). Adicionalmente, en el acuerdo colectivo laboral del Distrito de Santiago de Cali 2025 -2027, quedo definido en el artículo 28, en el párrafo segundo lo siguiente: "ARTÍCULO 28. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. La Administración Distrital de Santiago de Cali, suministrará a los empleados públicos, los elementos de protección personal que requieran de acuerdo al nivel de riesgo de su cargo. PARÁGRAFO SEGUNDO. A partir de la vigencia del año 2026 y en los años subsiguientes, la Secretaría de Educación Distrital asignará un recurso económico para el personal auxiliar de servicios generales que se encuentran vinculados a las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito, en la actividad de Bienestar de la ficha general teniendo en cuenta la matriz actualizada de elementos de protección personal y elementos para la prestación de servicios de aseo." EPP - MASCARILLA RESPIRADOR EPP - GAFAS DE SEGURIDAD
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

EPP - DELANTAL PVC EPP - GUANTES LARGOS PVC EPP - GUANTES NITRILO En virtud de las disposiciones normativas anteriormente señaladas y considerando la responsabilidad institucional de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salud en los entornos educativos, corresponde a la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali adelantar acciones orientadas a fortalecer las condiciones de prevención, mitigación y atención de emergencias en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali. En consecuencia, se hace necesario implementar estrategias, mecanismos y acciones que permitan generar ambientes escolares seguros, saludables y adecuados para la comunidad educativa, contribuyendo a la reducción de riesgos que puedan afectar la salud, la integridad y la vida de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y visitantes, así como mejorar la capacidad de respuesta y atención inicial ante situaciones de emergencia que puedan presentarse en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito. La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus competencias constitucionales, legales y administrativas orientadas a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, bienestar y protección de la comunidad educativa en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO), identifica la necesidad de fortalecer las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la dotación de elementos de protección personal y equipos requeridos para la atención oportuna de emergencias médicas y eventos que comprometan la vida e integridad de estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y visitantes. En desarrollo de dichas obligaciones, se requiere dotar a las Instituciones Educativas Oficiales de equipos Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), elementos de protección personal, camillas y medidores de los parámetros de Cloro Residual Libre y pH, con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a situaciones que puedan poner en riesgo la salud y la vida de la comunidad educativa, así como mitigación de riesgos de los trabajadores propios de su labor. En este contexto, la adquisición de equipos DEA, elementos de protección personal (guantes, gafas de seguridad, delantal y protección respiratoria), medidores de los parámetros de Cloro Residual Libre y pH y camillas, entre otros, constituye una medida necesaria para fortalecer la capacidad institucional de respuesta ante emergencias cardiovasculares, accidentes escolares y demás situaciones que requieran atención inmediata, contribuyendo a
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	la reducción del riesgo, la preservación de la vida y la implementación de entornos escolares seguros y saludables. La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, no tiene como función pública la distribución, comercialización, ni almacenamiento de equipos DEA, elementos de protección personal (guantes, gafas de seguridad, delantal y protección respiratoria), camillas y medidores de los parámetros de Cloro Residual Libre y pH para dotar a las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Especial de Santiago de Cali, por lo que se requiere estructurar un proceso de contratación para la adquisición de dichos elementos. Los equipos DEA, camillas, medidores de los parámetros de Cloro Residual Libre y pH y elementos de protección personal (guantes, gafas de seguridad, delantal y protección respiratoria) comparten características técnicas uniformes y que en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.7., del Decreto 1082 de 2015 sobre la <i>Procedencia del Acuerdo Marco de Precios</i>, en el cual se señala que, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procedió a consultar la Tienda Virtual del Estado Colombiano para verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios relacionado con el bien a contratar en el marco del presente proceso. Que, como resultado de la consulta, se pudo evidenciar que existe un Acuerdo Marco denominado “Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias” CCE-197-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-041-01-2021, vigente desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 1 de septiembre de 2026, no obstante, una vez revisado el catálogo de dicho AMP, los elementos que se pretenden adquirir no se encuentran contemplados en dicho catálogo. Por lo que este Acuerdo Marco de Precios no permite atender la necesidad existente por la Entidad. De otra parte, el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 señala: <i>"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación</i>
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	<i>del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”</i> Así mismo el literal a) del numeral 2, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, indica: <i>"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos".</i> (Negrita fuera de texto). Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015 define Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, como: <i>"Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".</i> Ahora bien, se tiene que los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos que se demandan y ofrecen de manera regular en el mercado, y que prestan la misma utilidad y satisfacen idénticas necesidades de la administración, independientemente de marca o nombre comercial y de su apariencia física. Por tanto, para el caso de la adquisición de equipos DEA, elementos complementarios y elementos de protección personal, nos encontramos ante bienes que usan con regularidad las entidades e instituciones oficiales ante emergencias cardiovasculares, accidentes y demás situaciones que requieran atención inmediata, así como situaciones de mitigación de riesgos propios de las funciones de los trabajadores. Estos equipos DEA, medidores de los parámetros de Cloro Residual Libre y pH, camillas y elementos de protección personal (guantes, gafas de seguridad, delantal y protección respiratoria) cuentan con especificaciones técnicas que gozan de una estandarización de calidad descriptiva y son ofrecidos comúnmente
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite; por lo anterior, estos bienes comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos para su operación y funcionalidad.

Por lo anterior, y atendiendo la necesidad identificada, así como el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia sanitaria, de gestión del riesgo y de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Secretaría de Educación formuló e inscribió en el Banco de Proyectos del Distrito Especial de Santiago de Cali el proyecto BP-26005336, BPIN 2024760010160, específicamente en la subactividad 1.1.22 denominada “Dotar de elementos para Seguridad y Salud en el Trabajo para las Instituciones Educativas Oficiales”, con el fin de adelantar las acciones contractuales necesarias que permitan garantizar el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y protección de la comunidad educativa en las IEO del Distrito de Santiago de Cali.

La línea del plan de desarrollo a la que apunta el proyecto se describe a continuación:

Relación del Proyecto con el Plan de Desarrollo Distrital	
Nombre del Plan	CALI RECONCILIADA
Vigencia del Plan	2024-2027
Eje	EDUCACIÓN
Componente	CALI EDUCADA
Programa	Mejoramiento de la dotación para las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali
Meta:	61020010015 - Sedes educativas oficiales beneficiadas con dotación

Que el presupuesto estimado para la adquisición de los equipos DEA y elementos complementarios para las instituciones educativas oficiales del Distrito Especial de Santiago de Cali es de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 407.072.362), recurso respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3600012502 del 15 de abril de 2026, con las siguientes apropiaciones presupuestales:

CDP No. 3600012502

Ítem: 27 Valor: 2.640.000 COP

Apropiación: 4143/ 1.2.4.3.03.01 /2.3.2.02.01.004/ 61020010015/ BP 260053361010151

Proyecto: BP-26005336/1/01/01/51

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	Ítem: 28 Valor: 297.360.000 COP Apropriación: 4143/ 1.2.4.3.03.01/ 2.3.2.01.01.003.04.06/ 61020010015/ BP 260053361010174 Proyecto: BP-26005336/1/01/01/74 Ítem: 29 Valor: 107.191.900 COP Apropriación: 4143/ 1.2.1.0.00/ 2.3.2.02.02.008/ 61020010015/ BP 260053361010168 Proyecto: BP-26005336/1/01/01/68 Forma de pago: Por tratarse de un contrato de compraventa (ejecución instantánea) se realizará un único pago, una vez se haya recibido y registrado la entrada al almacén de la Entidad, la totalidad de equipos DEA, medidores de los parámetros de Cloro Residual Libre y pH, camillas y elementos de protección personal (guantes, gafas de seguridad, delantal y protección respiratoria) producto del contrato generado del proceso de selección, previo informe presentado por el supervisor del contrato y el aporte de evidencias como registro fotográfico entre otras. De igual manera, el contratista deberá anexar factura de venta, factura electrónica y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de salud, pensión, riesgos profesionales, y parafiscales del contratista e informe de las entregas realizadas con los respectivos soportes. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.
	b. Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica) Contratar la compra de elementos para seguridad y salud en el trabajo para las Instituciones Educativas Oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito Santiago de Cali.
	c. Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica. A continuación, se detalla los elementos a adquirir con sus especificaciones técnicas:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F003
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS		VERSIÓN 003

No .	Nombre del bien y/o servicio	Características técnicas (ficha técnica si aplica).	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario antes de IVA	IVA	Valor unitario incluido IVA	Valor Total
1	MASCARILLA DESECHABLE CONTRA PARTÍCULAS POLVO POR 50 UNIDADES	Respirador N95 diseño plegable y ergonómico, además de un clip de ajuste nasal en aluminio y espuma nasal interna para mayor confort. El respirador color blanco. - CAJA POR 50 UNIDADES, cada mascarilla en paquete individual.	Caja	141	97.731	18.569	116.300	16.398.300
2	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE CLARO	Gafas con lentes claro y laterales, ofreciendo protección contra rayos UVA, fabricadas en policarbonato, livianas y con tratamiento antiempañante.	Unidad	515	11.989	2.278	14.267	7.347.505
3	DELANTAL LARGO DE PVC	Delantal con un ajuste dorsal, fabricado con recubrimiento de PVC por dentro y por fuera para facilita su limpieza y la proliferación de hongos. Reatas de Nylon, diseño ergonómico. Composición de 80% recubrimiento de PVC y 20% soporte de Poliéster.	Unidad	515	53.725	10.208	63.933	32.925.495
4	GUANTES LARGOS DE PVC (60 cm) (Guantes Semicorrugados, uso industrial (60cm), con manga	Puño extralargo con elástico. Semicorrugado para un agarre extra en condiciones aceitosas y grasientas. Buena resistencia a una amplia gama de productos químicos y algunos solventes. Largo: 23.62" (60cm) Composición: 100% PVC • Forro: 100% Algodón.	Unidad	515	59.266	11.261	70.527	36.321.405

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS		VERSIÓN	003

	5	GUANTES DE NITRIL 100 unidades	Guantes de nitrilo azul, con certificación EN ISO, garantizan protección contra productos químicos y microorganismos- CAJA POR 100 UNIDADES	Caja	515	23.053	4.380	27.433	14.127.995
	6	ANALIZADOR DE CLORO Y/O PH PARA AGUA POTABLE	Kit para medir la concentración de cloro libre y pH para un rango de 0.0 a 2.5 mg/L (ppm) de Cl y 6.0 a 8.5 de pH. El kit con reactivos suficientes para realizar 50 lecturas de cloro libre y 100 lecturas de pH. Estuche e instrucciones de uso.	unidad	22	83.957	15.952	99.909	2.197.998
	7	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO, EQUIPO PORTATIL	Desfibrilador externo automatico, equipo portatil: LCD de alta resolución Impulso de desfibrilación con pulsos bifásicos (Multipulse Biowave) Configuración variable de la energía estandar por adultos y niños Conector automatico al enchufar los electrodos pediatricos Metrometro para establecer un ritmo configurable para la resucitacióncardiopulmonar (RCP) Que emita al usuario instrucciones por escrito y acusticas mediante la pantalla y el altavoz Accesorios: Pantalla con curva de ECG y mensajes Bateria de litio (LiMnO2) de larga duración de 5 años 1 set de electrodos desechables Bolsa de transporte Tarjeta mini SD card Características técnicas: Peso de 490 a 2500 gramos (incluido baterias). Dimensiones: 133X126X35 Mm hasta 310X255X100 Mm Forma de onda de desfibrilación: Bifasica de impulso - MULTIPULSE BIOWAVE, energia y/o onda: bte (bifasica truncada exponencial) energia.	unidad	35	7.133.893	1.355.440	8.489.333	297.126.655

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS		VERSIÓN 003

		Configurable de 1 a 120 J u opcional a 150 J (adultos), de 1 a 70 J (niños) Alimentación eléctrica: Celda de LiMnO2 Pantalla: LCD de 60x40 mm, alta resolución con retroiluminación LED, presentación de texto, presentación de ECG (configurable). Electrodos de desfibrilación: Adultos: Superficie de 63 cm2 por electrodo. Pediatrico: Superficie de 38 cm2 por electrodo. Longitud del cable de los electrodos: 1,60 m. GABINETE DESFIBRILADOR: De acuerdo a las siguientes especificaciones: Dimensiones: 48x30x15 cm o las dimensiones del desfibrilador de la oferta. Material: acrílico traslucido 8 mm. Accesorios: Vinilo informativo frontal y lateral. Alarma sonora accionado con pilas. Cerradura de leva. Descripción de los pasos del uso del DEA. Color blanco con logo de primeros auxilios.						
6	CAMILLA PORTATIL +ESCALA ESTRUCTURA EN HIERRO	Camilla portátil fabricada en aluminio permitiendo que sea más resistente y liviana, los materiales de su acolchado son anti fluido. El diseño está dispuesto para adoptar 3 posiciones y cuenta con orificio facial, su práctico diseño tipo maletín y sistema de ruedas hacen de este equipo uno de los más confiables CARACTERISTICAS: Tapizado: cordobán o Padua, impermeable y de fácil limpieza Estructura: Aluminio de alta calidad y madera reforzada con manijas, tornillería galvanizada, politex, rodachines, bisagras y broches. Acolchado: Espuma de alta densidad.	unidad	1	526.898	100.111	627.009	627.009
					TOTAL			407.072.362

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.																						
	IID 20159																						
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento). Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento). Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad: agosto 2026 Plazo: 2 meses Lugar de entrega: Taller Piloto para elementos de protección personal (guantes, gafas de seguridad, delantal y protección respiratoria) y camilla; DEA y medidores de PH en las Instituciones Educativas Oficiales. Lugar de ejecución: Secretaría de Educación, Instituciones Educativas de Santiago de Cali que se relacionan a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</th><th>Elementos SST</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>INSTITUCION EDUCATIVA VICENTE BORRERO COSTA</td><td>DEA</td></tr> <tr><td>INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL - SEDE PRINCIPAL</td><td>DEA</td></tr> <tr><td>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR</td><td>DEA</td></tr> <tr><td>INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LOS FARALLONES</td><td>DEA</td></tr> <tr><td>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DIEZ DE MAYO - SEDE PRINCIPAL</td><td>DEA</td></tr> <tr><td>ENRIQUE OLAYA HERRERA</td><td>DEA</td></tr> <tr><td>INSTITUCION EDUCATIVA JUANA DE CAICEDO Y CUERO</td><td>DEA</td></tr> <tr><td>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL VILLA DEL SUR</td><td>DEA</td></tr> <tr><td>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD DE CALI</td><td>DEA</td></tr> <tr><td>LAS AMERICAS</td><td>DEA</td></tr> </tbody> </table>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Elementos SST	INSTITUCION EDUCATIVA VICENTE BORRERO COSTA	DEA	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL - SEDE PRINCIPAL	DEA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	DEA	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LOS FARALLONES	DEA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DIEZ DE MAYO - SEDE PRINCIPAL	DEA	ENRIQUE OLAYA HERRERA	DEA	INSTITUCION EDUCATIVA JUANA DE CAICEDO Y CUERO	DEA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL VILLA DEL SUR	DEA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD DE CALI	DEA	LAS AMERICAS	DEA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Elementos SST																						
INSTITUCION EDUCATIVA VICENTE BORRERO COSTA	DEA																						
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL - SEDE PRINCIPAL	DEA																						
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	DEA																						
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LOS FARALLONES	DEA																						
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DIEZ DE MAYO - SEDE PRINCIPAL	DEA																						
ENRIQUE OLAYA HERRERA	DEA																						
INSTITUCION EDUCATIVA JUANA DE CAICEDO Y CUERO	DEA																						
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL VILLA DEL SUR	DEA																						
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD DE CALI	DEA																						
LAS AMERICAS	DEA																						

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

JUAN PABLO II	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO - SEDE PRINCIPAL	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL JOSE MARIA CARBONELL	DEA
LOS VENCEDORES	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE HOLGUIN GARCES - SEDE PRINCIPAL	DEA
PORTETE DE TARQUI	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI - SEDE PRINCIPAL	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA LA ANUNCIACION - SEDE PRINCIPAL	DEA
SEDE ENRIQUE OLAYA HERRERA	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD CORDOBA - SEDE PRINCIPAL	DEA
SEDE JOSE RAMON BEJARANO	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - SEDE PRINCIPAL	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA - SEDE PRINCIPAL	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA JESUS VILLAFANE FRANCO - SEDE PRINCIPAL	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA - SEDE PRINCIPAL	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA - SEDE PRINCIPAL	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR - SEDE PRINCIPAL	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDADELA DESEPAZ - SEDE PRINCIPAL	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA - SEDE PRINCIPAL	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS CASD	DEA
ISAIAS DUARTE CANCINO	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL JOSE MARIA CABAL SEDE PRINCIPAL	DEA
EDIFICIO BOULEVARD DE LA SEXTA PARA TODA LA COMUNIDAD	CAMILLA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA - SEDE PRINCIPAL	MEDIDOR PH

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	INSTITUCION EDUCATIVA EVA RIASCOS PLATA - SEDE PRINCIPAL	MEDIDOR PH
	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRINCIPAL	MEDIDOR PH
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DE BALLET CLASICO INCOLBALLET - SEDE PRINCIPAL	MEDIDOR PH
	INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA	MEDIDOR PH
	OMAIRA SANCHEZ	MEDIDOR PH
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL VEINTE DE JULIO - SEDE PRINCIPAL	MEDIDOR PH
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL COMUNA 17 - SEDE PRINCIPAL	MEDIDOR PH
	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	MEDIDOR PH
	INSTITUCION EDUCATIVA NAVARRO - JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	MEDIDOR PH
	INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO - PANTANO DE VARGAS	MEDIDOR PH
	INSTITUCION EDUCATIVA VILLACARMELO -CACIQUE CALARCA	MEDIDOR PH
	INSTITUCION EDUCATIVA LA BUITRERA JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	MEDIDOR PH
	INSTITUCION EDUCATIVA PANCE	MEDIDOR PH
	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA - SEDE PRINCIPAL	MEDIDOR PH
	TIERRA DE HOMBRES SEDE PRINCIPAL	MEDIDOR PH
	INSTITUCION EDUCATIVA MONTEBELLO - SEDE PRINCIPAL	MEDIDOR PH
	JOSE HOLGUIN GARCES	MEDIDOR PH
	INSTITUCION EDUCATIVA GOLONDRINAS	MEDIDOR PH
	JOSE HOLGUIN GARCES	MEDIDOR PH
	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ- SAAVEDRA GALINDO	MEDIDOR PH
	INSTITUCION EDUCATIVA LA LEONERA	MEDIDOR PH
	AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	EPP - MASCARILLA RESPIRADOR
		EPP - GAFAS DE SEGURIDAD
		EPP - DELANTAL PVC
		EPP - GUANTES LARGOS
		EPP - GUANTES NITRILO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

f.	Obligaciones específicas del contratista.
	1. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, económicas y financieras ofrecidas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato. 2. Contar con personal idóneo para realizar las actividades de entrega y prueba de los equipos DEA; el proveedor debe conformar y dimensionar el personal idóneo, con la educación, formación y experiencia para la realización de las actividades de entrega y prueba de los equipos DEA. 3. Asignar y comunicar a la Entidad Compradora los datos de la persona que estará coordinando el proceso de entrega y prueba de los equipos DEA, medidores de los parámetros de Cloro Residual Libre y pH, camillas y elementos de protección personal (guantes, gafas de seguridad, delantal y protección respiratoria). 4. Suministrar las herramientas y/o insumos necesarios para cumplir con la entrega y prueba de los equipos DEA, medidores de los parámetros de Cloro Residual Libre y pH, camillas y elementos de protección personal (guantes, gafas de seguridad, delantal y protección respiratoria) 5. El Proveedor y su personal técnico asignado, serán los encargados de llevar a cabo las pruebas (siempre y cuando apliquen) de los equipos DEA, medidores de los parámetros de Cloro Residual Libre y pH, camillas y elementos de protección personal (guantes, gafas de seguridad, delantal y protección respiratoria). En todo caso, siempre que se realicen pruebas, el proveedor deberá obrar en calidad de garante y como apoyo en la ejecución de tal actividad. Debe cubrir los costos logísticos asociados a su personal durante el desarrollo de las actividades que integran el protocolo de entrega y prueba (siempre y cuando apliquen) de los equipos DEA, medidores de los parámetros de Cloro Residual Libre y pH, camillas y elementos de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	protección personal (guantes, gafas de seguridad, delantal y protección respiratoria). 6. Reemplazar los equipos DEA, medidores de los parámetros de Cloro Residual Libre y pH, camillas y elementos de protección personal (guantes, gafas de seguridad, delantal y protección respiratoria) que hayan presentado fallas o daños durante el momento de la entrega, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la ejecución de la prueba o entrega de los mismos. 7. Suministrar la información requerida y/o acordada para llevar a cabo el proceso de entrega y prueba de los equipos DEA, medidores de los parámetros de Cloro Residual Libre y pH, camillas y elementos de protección personal (guantes, gafas de seguridad, delantal y protección respiratoria) 8. Presentar el informe requerido por el supervisor designado para verificar el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual como requisito para su pago. 9. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali en conformidad con el objeto contractual.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor. Se adjunta ficha EBI y BP-26005336
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo. N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común? Si No <u> X </u>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F003
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS		VERSIÓN 003

	Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No <u> X </u> ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,



MARGARETH VELÁSQUEZ VÁSQUEZ
Subsecretaria de Despacho
Subsecretaría Administrativa y Financiera

Proyectó: Betsy Lissana Franco Delgado – Profesional Universitario 
Mauricio Cabrera – Contratista 

Revisó. Alba Rocio Manrique Mendoza - Contratista 